**FICHA DE INVERSIÓN/CONCEPTO DE GASTO**

|  |
| --- |
| **Inversión[[1]](#footnote-1):** |
|  |
| **Nombre y apellidos/Razón social del beneficiario:** |  |
| **CIF/NIF del beneficiario:** |  |
| Relación del beneficiario con la OP (**Nº de socio**): |  | **Tipo de modificación:**ALTA, BAJA, MODIFICACIÓN(SOLO PARA MAC) |  |
| Descripción **detallada** de la inversión/concepto de gasto: |
|  |
| **Calendario de ejecución:** | **Calendario de financiación:** |
| Anualidad | Importe | Anualidad | Importe |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Importe total de ejecución (€):** |  | **Importe total de financiación (€):** |  |
| **¿Esta inversión es una sustitución?** |  | **Valor residual en caso de sustitución[[2]](#footnote-2):** |  |
| **Forma de financiación**: indicando si se trata de autofinanciación o financiación externa (en este caso se aportarán los cuadros de amortización previstos: leasing, etc.), y si la financiación se realiza por el socio, por la OP, o mixta. |
| **En caso de financiación de varios años:** |
| **Motivo:** |  |
| **Lógica financiera[[3]](#footnote-3):** |  |
| **Cultivo que se beneficia de la inversión** |  |
| **Ubicación** | Corresponde con las referencias incluidas en la aplicación GESPRO |
| **Superficie total de la inversión (ha)** |  |
| **Justificación de la titularidad** | [ ]  PROPIEDAD [ ]  ARRENDAMIENTO [ ] OTRAS (detallar) |
| En caso de incluir inversiones que intervengan en proporcionar un **servicio de riego** a la explotación (por ejemplo: embalses de riego, cabezales de riego, placas solares que den servicio a cabezales de riego, etc.), detalle de los recintos SigPac que se benefician de la inversión |
|  |
| **Medios humanos y materiales necesarios para su realización:** |
|  |
| **Justificación de la moderación de costes** conforme a la Circular 2/2020 de moderación de costes: Se deben aportan al menos tres ofertas de proveedores, auténticas, de proveedores reales y diferentes, lo suficientemente detalladas e incluyendo los mismos elementos para ser comparables para cada una de las inversiones/conceptos de gasto solicitados, cuando proceda, los datos proveedores se detallarán en el archivo “RELACION PROVEEDORES Y BENEFICIARIOS DE INVERSIONES” |
| [ ]  3 OFERTAS [ ]  TANTO ALZADO [ ]  OTRAS (detallar) |
| **Documentación aportada específica de esta inversión:** |  |
| **Justificación de la necesidad** de su realización (del dimensionamiento de la construcción y/o instalaciones o equipos, elección de sus características técnicas frente a otras posibles, cultivos beneficiados, etc.) y **oportunidad de la misma[[4]](#footnote-4).** |
|  |
| Justificación de la **rentabilidad** de la inversión, así como la existencia de posibles **alternativas** y justificación de su no elección |
|  |
| Justificación de que la inversión es **consecuente con los objetivos** de la OP, previamente identificados en el PPO. |
| **Los objetivos que cumpliría de realizar esta inversión son[[5]](#footnote-5):**a) Planificación y organización de la producción, ajuste de la producción a la demanda, en particular en cuanto a calidad y cantidad, optimización de los costes de producción y del rendimiento de las inversiones y estabilización de los precios de producción. b) Concentración de la oferta y comercialización de los productos, incluso mediante comercialización directa. c) Mejora de la competitividad a medio y largo plazo, en particular mediante la modernización. d) Investigación sobre métodos de producción sostenible, incluido el fortalecimiento de la resistencia a las plagas, la resistencia a las enfermedades animales, la mitigación y adaptación al cambio climático, y sobre prácticas y técnicas de producción innovadoras que aumenten la competitividad económica y refuercen la evolución del mercado, así como su desarrollo. e) Fomento, desarrollo y aplicación de:i. Métodos y técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente;ii. Prácticas de producción resistentes a las plagas y a las enfermedades;iii. Normas de salud animal y bienestar animal que vayan más allá de los requisitos mínimos establecidos por el Derecho nacional y de la Unión;iv. Reducción de los residuos y uso y gestión ecológicamente racionales de los subproductos, incluidas su reutilización y valorización;v. Protección y mejora de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales, en particular la protección del agua, el suelo y el aire.f) Contribución a la adaptación al cambio climático y a su mitigación.g) Aumento del valor y la calidad comerciales de los productos, también mejorando su calidad y desarrollando productos con una denominación de origen protegida, con una indicación geográfica protegida o protegidos por un régimen de calidad de la Unión o nacional reconocido por los Estados miembros. h) Promoción y comercialización de los productos. i) Aumento del consumo de los productos del sector de las frutas y hortalizas, ya sea de forma fresca o procesada. j) Prevención de crisis y gestión del riesgo, con el fin de evitar las perturbaciones en los mercados del sector de que se trate y de hacer frente a estas. k) Mejora de las condiciones de trabajo y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores, así como de los requisitos de salud y seguridad en el trabajo.**Argumentar de qué modo la inversión solicitada contribuye a lograr los objetivos marcados anteriormente** |
| Justificación de que más del 50% del valor de los productos para los que se realiza la inversión o concepto de gasto son aquellos para los que la OP está reconocida y es producción comercializada por la OP: |
| [ ]  Todos los productos del beneficiario de la inversión se corresponden con productos para los que la OP está reconocida. |
| [ ]  NO todos los productos del beneficiario de la inversión se corresponden con productos para los que la OP está reconocida. | % de los productos del beneficiario de la inversión para los que la OP está reconocida:  |  |
| % de los productos del beneficiario de la inversión para los que la OP NO está reconocida: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| En nombre del beneficiario:Firmado: (Indicar nombre, apellidos y NIF del beneficiario o de su representante). | Vº Bº En nombre de la Organización de Productores:Firmado: (Indicar nombre, apellidos y NIF del representante). |

En relación a esta inversión/concepto de gasto, el beneficiario arriba indicado, **declara responsablemente**:

**PRIMERO:** Que en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta (marcar lo que proceda):

* Me OPONGO a la consulta de: Descriptiva y Grafica del catastro
* Me OPONGO a la consulta de: Certificados de Títulos Universitarios
* Me OPONGO a la consulta de: Certificados de Títulos No Universitarios
* Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Certificación de Titularidad del Catastro

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

**SEGUNDO:** Que al objeto de poderse realizar los controles establecidos en el artículo 44 del Real Decreto 857/2022, me comprometo a no comenzar la ejecución de ninguna inversión, nueva o modificada, hasta que no exista un acta emitida por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se vaya a realizar la inversión, en la que se haga constar que la inversión a realizar no se ha iniciado en la ubicación comunicada, o en su caso a aportar acta notarial.

**TERCERO:** Que no he recibido, directa o indirectamente, ninguna otra ayuda, ni doble financiación, comunitaria, nacional o autonómica, por las inversiones/conceptos de gasto solicitados en el programa operativo, y me comprometo a no recibirla con posterioridad a esta declaración.

**CUARTO:** Que me comprometo, conforme al artículo 11.1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, y el artículo 11.1 del Real Decreto 857/2022 a utilizar la inversión/concepto de gasto de acuerdo con la naturaleza, los objetivos y el uso previsto en el programa operativo aprobado, así como a su mantenimiento en la OP durante al menos cinco años desde la fecha de adquisición, a excepción de aquellas inversiones cuya financiación se realice durante más de cinco años, en cuyo caso será hasta que finalice su financiación. En el caso de inversiones relativas a plásticos o mallas de uso plurianual, ventanas cenitales y laterales doble techo, bandas de Interior separadoras de estancias en invernaderos, cintas de riego, mantas térmicas plantones, envases y palets de campo, tutores de plantones y sustrato reciclable, dicho tiempo será de tres años, desde la fecha de adquisición del activo.

En caso contrario me comprometo a comunicarlo a la organización de productores y a la Consejería con competencias en Agricultura, al objeto de adoptar las medidas correspondientes.

**QUINTO:** Que en el caso de finalización del arrendamiento en fecha anterior al final del período de mantenimiento de las inversiones establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 857/2022, me comprometo a comunicar a la OP dicha finalización, a los efectos de la devolución del importe de la inversión o de su valor residual.

**SEXTO:** Que previo a la ejecución de la inversión dispondré de todas las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones necesarias para ello.

**SEPTIMO:** Que la ejecución de la inversión/concepto de gasto no es incompatible con las limitaciones establecidas por la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, ni afecta a ningún recinto ubicado en zonas Red Natura 2000, en Espacios Naturales Protegidos o en montes, u otros elementos del medio natural protegidos (tales como flora y fauna, paisajes, etc.).

En caso contrario me comprometo a disponer de las autorizaciones/concesiones o licencias que en su caso procedan, conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y, en su caso, la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado: (Indicar nombre, apellidos y NIF del beneficiario, o su representante).

**ACUERDO ENTRE LA OP Y EL MIEMBRO PRODUCTOR:**

**En relación a esta inversión/concepto de gasto, el miembro productor en cuya explotación o instalaciones individuales se va a ejecutar, y la organización de productores ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Que el miembro productor indicado anteriormente participa en un Programa Operativo presentado por dicha Organización, mediante la inversión/concepto de gasto a ejecutar en las ubicaciones de su explotación individual indicadas en la aplicación GESPRO y declaradas en REGEPA, en virtud de lo dispuesto en el punto 12 de la parte I del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO:** Que esta inversión/concepto de gasto es coherente con los objetivos perseguidos por el programa operativo mencionados en el proyecto de programa operativo aprobado y en vigor.

**TERCERO**: Que conforme al artículo 44 del Real Decreto 857/2022, se cumple que:

* Es la OP la que ha decidido ejecutar esta inversión, de entre las propuestas por los miembros productores con interés en realizar actuaciones individuales, considerándola idónea agronómicamente y comercialmente para los intereses del conjunto de los miembros productores.
* La OP tendrá el control de esta inversión/concepto de gasto y marcará las condiciones de ejecución. Los técnicos de la OP podrán decidir replantear la actuación en el momento que consideren oportuno, accediendo el miembro productor a realizar dicha acción.
* La OP tendrá el acceso a esta inversión/concepto de gasto en cuestión para facilitar el efectivo control de la misma y garantizar su utilización y mantenimiento adecuado.
* Esta inversión/concepto de gasto va a reportar un beneficio para la organización de productores y no sólo para el titular de la explotación en la que se va a ejecutar la acción.
* Esta inversión/concepto de gasto va a reportar un beneficio igual o superior al que resultaría de la realización de la inversión en otra localización.

**CUARTO**: Que en caso de que el miembro productor desee abandonar la OP o se deseen modificar las condiciones de titularidad de dichas inversiones, se estará a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 857/2022 y en los acuerdos de la Asamblea General/Junta General.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| En nombre del beneficiario:Firmado: (Indicar nombre, apellidos y NIF del beneficiario o de su representante). | En nombre de la Organización de Productores:Firmado: (Indicar nombre, apellidos y NIF del representante). |

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR ADJUNTA A ESTA FICHA:**

* + - * En caso de ser necesario, **memoria técnica** valorada realizada por técnico competente, proyectos o anteproyectos, incluyendo planos y croquis detallados, documentos con las características técnicas que ayuden a describir la inversión/concepto de gasto, folletos comerciales, etc.

Se deben concretar las unidades de obra en que se desglosan las inversiones/conceptos de gasto para la consecución de los objetivos que persiga el PO.

* **3 Facturas proformas reales y auténticas de proveedores no vinculados**.
* **Contratos de arrendamiento y certificaciones catastrales** de los propietarios y/o de los arrendadores.
* La **ubicación de las inversiones** se indicará en la aplicación GESPRO. En el caso de realizar inversiones en partes de un recinto, se adjuntará un croquis delimitando la superficie gráficamente, y se indicará la superficie total del recinto y la parte afectada por la inversión. También se adjuntará un croquis de planta de las instalaciones con la situación de las inversiones en caso de maquinaría, ampliaciones de construcciones, etc.
* **Certificados de las Comunidades de Regantes** conforme al contenido indicado en la Conclusión cuarta del Informe Jurídico con código seguro de verificación (CSV) CARM-d24b597e-7c0b-7a98-6682-0050569b34e7, de los recintos objeto de inversiones/conceptos de gasto y/o en los recintos que se beneficien de éstas.
* En caso de adquisición de **equipos de segunda mano**:
* Declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y sobre que los mismos no han sido objeto de ninguna subvención nacional o comunitaria en el período de los siete años anteriores.
* Certificación de tasador independiente acreditando que el precio no sea superior al valor de mercado de referencia ni al coste de los bienes nuevos similares.
* En caso de **alquiler como alternativa a la compra**, informe realizado por técnico competente de su justificación económica.
* **Documentación específica** de cada de actuación correspondiente a esta inversión.
1. PONER CUATRO DIGITOS: INTERVENCIÓN/ACCION/ACTUACION/Nº CORRELATIVO (3 dígitos poniendo 0 a la izquierda)- MANCO/MACX/SOCIO XXX - TEXTO INVERSION (tal y como se graba para GESPRO). [↑](#footnote-ref-1)
2. NOTA: En el caso de sustitución de inversiones, el valor residual de las inversiones sustituidas se indicará si se añade al FO de la OP o se deducirá de los costes de la inversión. [↑](#footnote-ref-2)
3. NOTA: El plan de financiación se ha de sustentar en una justificación de carácter económico, bien en relación con la vida útil del activo o con la amortización real. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se deberá exponer las razones por las cuales se ha elegido esta inversión frente a otras y a este socio en esa explotación en vez de realizarlo otros socios en otras explotaciones [↑](#footnote-ref-4)
5. Señalar el que proceda [↑](#footnote-ref-5)